

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7801 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 111/16 en el que figura como concursado "Sociedad de Gestión Inmobiliaria Bilbo, S.L.", se ha dictado el 17/02/2016 Auto cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

Primero. Es declarado el concurso de "Sociedad de Gestión Inmobiliaria Bilbo, S.L." y su conclusión por inexistencia de masa activa, con los efectos previstos en el artículo 178 de la LC.

Segundo. En su consecuencia, es acordada la extinción de la Sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de esta resolución una vez gane firmeza.

Tercero. Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en el BOE y en el Registro Público Concursal, además de en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación.

Así lo mando y firmo, Marcos Bermúdez Ávila, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, ante el/la Secretario Judicial.

El Juez El/La Secretario Judicial

Bilbao, 22 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160008883-1